GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT. 800 024 164-4

SALUD

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE COLON
ESE HOSPITAL PIO XII
NIT: 891201845-2
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 693 DEL 21 DE MARZO DE 2025.
PLAN DE INVERSION PAGO ANTICIPADO DEL 40,00 % PIC DEPARTAMENTAL

PIC DEPARTAMENTAL

VALOR DEL CONTRATO ($ 161.219.636,00 - 100%)	VALOR DEL ANTICIPO ($64,487,854,40 - 40,00%)

E.S.E HOSPITAL PIO XII DE COLON VIGENCIA 2025

Eje	Programa	Identificacion presupuestal	Tipo de intervencion	Intervencion, procedimineto y/o Actividad	Cantidad de actividades a ejecutar			Costo unitario de la actividad	Costo tota de la actividad
					Abri y mayo	Junio y	Total de actividades		
ATENCION PRIMARIA EN SALUD	SEXUALIDAD DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	2.3.2.02.02.009.01.01	Informacion en salud	Realizar conversatorio en temas de sexualidad segura "CUERPOS SEXUADOS ¿COMO NOS CUIDAMOS? ¿COMO DISFRUTAMOS? tiene como objetivo dialogar sobre cómo se vive su sexualidad y cómo se comprende el autocuidado, con el fin de que se pueda construir una vida que les permita incorporar conocimientos, hábitos y destrezas para desarrollar estilos de vida saludables en lo referente a la salud sexual y reproductiva responsable	1		1	499,380.00	499,380.00
		2.3.2.02.02.009.01.01	Informacion en salud			1	1	500,000.00	500,000.00
		2.3.2.02.02.009.01.01	Informacion en salud		1		1	500,000.00	500,000.00
		2.3.2.02.02.009.01.01	Informacion en salud	Desarrollar sesiones educativo en los grados 8° y 9° de la Institución Educativa— con el fin de fortalecer habilidades para la vida y el ejercicio de una vida sexual saludable y responsable sesiones educativas		9	9	350,000.00	3,150,000.00
		2.3.2.02.02.009.01.01	Informacion en salud	Realizar taller lúdico pedagógico dirigida a la población con discapacidad, sobre Derechos Sexuales y Reproductivos y métodos de planificación familiar.	1		1	500,000.00	500,000.00
		2.3.2.02.02.009.01.01	Informacion en salud		1		1	500,000.00	500,000.00
		2.3.2.02.02.009.01.01	Informacion en salud			1	1	500,000.00	500,000.00
		2.3.2.02.02.009.01.01	Informacion en salud		1		1	500,000.00	500,000.00
		2.3.2.02.02.009.01.01	Informacion en salud	Realizar taller educativo para la promoción de la maternidad segura, la consulta preconcepcional, planificación familiar e interrupción voluntaria del embarazo y parto humanizado.		1	1	552,880.40	552,880.40
		2.3.2.02.02.009.01.01	Informacion en salud		1		1	550,000.00	550,000.00
		2.3.2.02.02.009.01.01	Conformacion y fortalecimiento de redes	Conformar y fortalecer una red comunitaria para el apoyo en salud sexual- reproductiva y salud materno perinatal, entre los diferentes actores comunitarios y la institucionalidad, en articulación con el ente territorial municipal, para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos con relación a maternidad segura para contribuir a la atención del binomio madre e hijo.	1		1	450,000.00	450,000.00
ATENCION PRIMARIA EN SALUD	VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMITIBLES	2.3.2.02.02.009.01.01	Informacion en salud	Desarrollar la estrategia 4 x 4 ampliada mediante acciones comunitarias de actividad física: caminatas para la promoción de estilos de vida saludable.	1		1	700,000.00	700,000.00
		2.3.2.02.02.009.01.01	Informacion en salud			1	1	700,000.00	700,000.00
		2.3.2.02.02.009.01.01	Informacion en salud		1		1	700,000.00	700,000.00
		2.3.2.02.02.009.01.01	Informacion en salud	Desarrollar la estrategia 4 x 4 ampliada mediante acciones comunitarias de actividad física: ciclorrutas para la promoción de estilos de vida saludable.		1	1	700,000.00	700,000.00
		2.3.2.02.02.009.01.01	Informacion en salud		1		1	700,000.00	700,000.00
		2.3.2.02.02.009.01.01	Informacion en salud	Desarrollar la estrategia 4 x 4 ampliada mediante acciones comunitarias de actividad física: jornadas de aeróbicos para la promoción de estilos de vida saludable.	1		1	750,000.00	750,000.00
		2.3.2.02.02.009.01.01	Informacion en salud			1	1	750,000.00	750,000.00
		2.3.2.02.02.009.01.01	Informacion en salud		1		1	750,000.00	750,000.00
		2.3.2.02.02.009.01.01	Informacion en salud	Realizar Stand informativo, alusivo a la promoción de estilos de vida saludable.	1		1	750,000.00	750,000.00
		2.3.2.02.02.009.01.01	Informacion en salud		1		1	750,000.00	750,000.00
		2.3.2.02.02.009.01.01	Informacion en salud	Realizar taller ludico educativo en temas relacionados con la prevención y detección de cáncer de mama, cuello uterino, próstata, leucemia, colon y recto	1		1	550,000.00	550,000.00
		2.3.2.02.02.009.01.01	Informacion en salud		1		1	550,000.00	550,000.00

Eje	Programa	Identificacion presupuestal	Tipo de intervencion	Intervencion, procedimineto y/o Actividad	Cantidad de actividades a ejecutar			Costo unitario de la actividad	Costo tota de la actividad			
					Abri y mayo	Junio y	Total de actividades					
		2.3.2.02.02.009.01.01	Informacion en salud	Realizar taller ludico educativo sobre la prevención de causas que generan enfermedades cardiovasculares como la hipertension arterial, diabetes, obesidad, hiperlipidemias, etc.		1	1	500,000.00	500,000.00			
		2.3.2.02.02.009.01.01	Informacion en salud	Realizar un taller teorico-practico de recetas saludables empleando alimentos propios de la región y que incluyan los 6 grupos alimenticios		1	1	500,000.00	500,000.00			
		2.3.2.02.02.009.01.01	Informacion en salud			1	1	500,000.00	500,000.00			
ATENCION PRIMARIA EN SALUD	CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	2.3.2.02.02.009.01.01	Tamizaje	Aplicar 200 Pruebas AUDIT con el fin de detectar poblaion con sospecha de patrones de consumo problemático de alcohol.		1	1	8,000.00	1,600,000.00			
		2.3.2.02.02.009.01.01		Realizar talleres sobre herramientas para el cuidado de la salud mental en el manejo del estrés y la ansiedad	1		1	500,000.00	500,000.00			
		2.3.2.02.02.009.01.01				1	1	500,000.00	500,000.00			
		2.3.2.02.02.009.01.01				1	1	500,000.00	500,000.00			
		2.3.2.02.02.009.01.01			1		1	500,000.00	500,000.00			
		2.3.2.02.02.009.01.01	Informacion en salud	Realizar talleres sobre herramientas para el cuidado de la salud mental en el manejo del estrés y la ansiedad		1	1	550,000.00	550,000.00			
		2.3.2.02.02.009.01.01			1		1	550,000.00	550,000.00			
		2.3.2.02.02.009.01.01			1	1	2	550,000.00	1,100,000.00			
		2.3.2.02.02.009.01.01			1		1	550,000.00	550,000.00			
		2.3.2.02.02.009.01.01	Informacion en salud	Realizar conversatorios en salud mental sobre la prevención del Bullying, suicidio y consumo de sustancias psicoactiva	1		1	500,000.00	500,000.00			
		2.3.2.02.02.009.01.01			1		1	500,000.00	500,000.00			
		2.3.2.02.02.009.01.01	Informacion en salud	Realizar video dinámico sobre la salud mental, prevención del suicidio, violencia y sustancias psicoactivas		1	1	500,000.00	500,000.00			
		2.3.2.02.02.009.01.01				1	1	500,000.00	500,000.00			
		2.3.2.02.02.009.01.01	Informacion en salud	Informacion para la salud a traves de programas radiales sobre la prevención de suicidio y los mitos que se tienen en personas con depresión, manejo del duelo y redes de apoyo.		1	1	500,000.00	500,000.00			
		2.3.2.02.02.009.01.01			1		1	500,000.00	500,000.00			
		2.3.2.02.02.009.01.01				1	1	500,000.00	500,000.00			
		2.3.2.02.02.009.01.01			1		1	500,000.00	500,000.00			
		2.3.2.02.02.009.01.01	Jornadas de salud	Jornada de salud en articulacion con el ente territorial municipal, EAPB y demas organismos de apoyo, en donde se integren acciones colectivas e individuales con actividades relacionadas a la prevencion del suicidio y manejo del duelo, en articulacion con el ente territorial municipal		1	1	871,078.00	871,078.00			
ATENCION PRIMARIA EN SALUD	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	2.3.2.02.02.009.01.01	adquisicion y suministro de medicamentos	Desarrollar una jornada de desparasitación concernientes a la estrategia de "Quimioterapia Preventiva Antihelmíntica", en articulacion con el ente territorial municipal y el area de prioridades de la Secretaria de Salud Departamental		1	1	3,000,000.00	3,000,000.00			
		2.3.2.02.02.009.01.01	Informacion en salud	**Realizar capacitación** en temas relacionados con enfermedades transmitidas por alimentos ETA y a la práctica de hábitos alimentarios saludables		1	1	550,000.00	550,000.00			
		2.3.2.02.02.009.01.01	Informacion en salud	**Realizar Stand** informativo, alusivo a la prevención de enfermedades transmitidas por alimentos ETA y a la práctica de hábitos alimentarios saludables que permitan mantener en la comunidad un estado de salud y nutrición adecuado La actividad incluye **la transmisión de perifoneo**		1	1	750,000.00	750,000.00			
		2.3.2.02.02.009.01.01	Informacion en salud	**Realizar Stand** informativo, alusivo a la prevención de enfermedades transmitidas por alimentos ETA y a la práctica de hábitos alimentarios saludables que permitan mantener en la comunidad un estado de salud y nutrición adecuado La actividad incluye **la transmisión de perifoneo**	1		1	750,000.00	750,000.00			
		2.3.2.02.02.009.01.01	Conformacion y fortalecimiento de redes	**Conformacion y/o fortalecer una red** de apoyo para identificar poblacion a riesgo para el evento de desnutrición aguda moderada o severa en niños de 0 a 59 meses de edad, bajo peso al nacer, en caso de confirmarse el evento se deberá activar la ruta establecida de acuerdo a la resolución 2350 del 2020.		1	1	456,733.00	456,733.00			
		2.3.2.02.02.009.01.01	Informacion en salud	Realizar **talleres lúdico** pedagógico donde se den a concoer acciones de promoción y sensibilización de los signos y síntomas de la desnutrición y que esta sea reconocida como una urgencia vital	1		1	550,000.00	550,000.00			
		2.3.2.02.02.009.01.01	Información en salud	**Realizar talleres lúdico** pedagógico donde se den a concoer acciones de promoción y sensibilización de los signos y síntomas de la desnutrición y que esta sea reconocida como una urgencia vital		1	1	550,000.00	550,000.00			
			Intervención	**Conformar y fortalecer** una red de apoyo para la identificación de riesgos en los trabajadores informales								

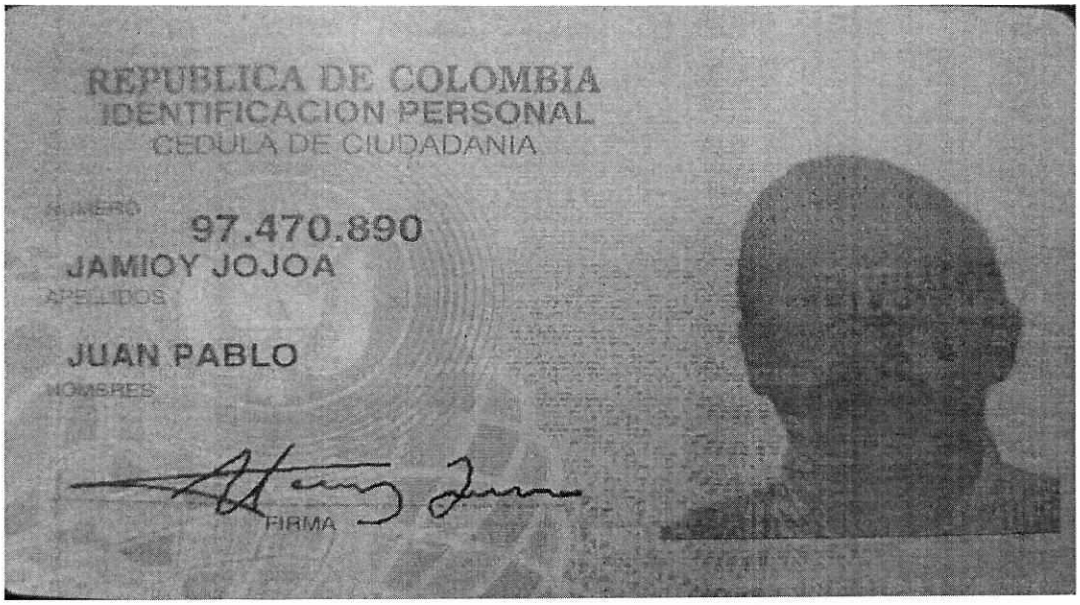
Eje	Programa		Identificacion presupuestal	Tipo de intervencion	Intervencion, procedimineto y/o Actividad	Cantidad de actividades a ejecutar			Costo unitario de la actividad	Costo tota de la actividad			
						Abri y mayo	Junio y	Total de actividade					
ATENCION PRIMARIA EN SALUD	LABORAL		2.3.2.02.02.009.01.01	Informacion en salud	**Realizar la conmemoración** del dia 28 de julio "Dia Nacional de la Salud en el Mundo del Trabajo" dirigido a trabajadores informales enfatizar el tema de "promoción y prevención de los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales" La actividad incluye transmison de cuñas radiales y programa radial		1	1	2,000,000.00	2,000,000.00			
			2.3.2.02.02.009.01.01	Informacion en salud	**Realizar stan informativo sobre** con los trabajadores informales sobre la identificación de los riesgos laborales relacionados con su actividad ocupacional	1		1	750,000.00	750,000.00			
			2.3.2.02.02.009.01.01	Informacion en salud	**Realizar talleres** con la población trabajadora informal en temas de estilos de vida saludable, Salud Mental, manejo del estrés y trastornos musculoesqueléticos en el entorno comunitario mediante una cultura preventiva.		1	1	474,316.00	474,316.00			
GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA	VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	ENFERMEDADES EMERGENTES Y REEMERGENTES DESATENDIDAS (TB-LEPRA)	2.3.2.02.02.009.01.01	cion en salud	Realizar **talleres educativos** en los grados octavo y noveno de secundaria, sobre la prevención de la enfermedad de lepra yTuberculosis		1	1	500,000.00	500,000.00			
			2.3.2.02.02.009.01.01	cion en salud		1		1	500,000.00	500,000.00			
			2.3.2.02.02.009.01.01	cion en salud		1		1	500,000.00	500,000.00			
			2.3.2.02.02.009.01.01	cion en salud			1	1	500,000.00	500,000.00			
			2.3.2.02.02.009.01.01	cion en salud	Realizar **talleres educativos** en los grados cuarto y quinto de básica primaria. sobre la prevención de la enfermedad de lepra yTuberculosis		1	1	500,000.00	500,000.00			
			2.3.2.02.02.009.01.01	cion en salud		1		1	500,000.00	500,000.00			
			2.3.2.02.02.009.01.01	cion en salud		1		1	500,000.00	500,000.00			
			2.3.2.02.02.009.01.01	cion en salud			1	1	500,000.00	500,000.00			
			2.3.2.02.02.009.01.01	Conformacion y fortalecimiento de redes	**Conformación y fortalecimiento de redes** de apoyo para identificar población a riesgo, signos de alarma de la tuberculosis y lepra, para fortalecer la estrategia ENGAGE Tb-Hansen		1	1	450,000.00	450,000.00			
			2.3.2.02.02.009.01.01			1		1	450,000.00	450,000.00			
			2.3.2.02.02.009.01.01	cion en salud	Realizar **video dramatizado** de sensibilización para la prevención de la tuberculosis y la promoción de la no discriminación por causa de la tuberculosis y resaltar la importancia de conocer la carta de derechos y deberes de las personas afectadas por la enfermedad. Se debe garantizarque durante su desarrollo, se aborde la temática en cuanto a definición, signos y síntomas, medidas preventivas, formasde contagio y tratamientos			1	500,000.00	500,000.00			
			2.3.2.02.02.009.01.01	cion en salud				1	500,000.00	500,000.00			
			2.3.2.02.02.009.01.01	Informacion en salud	Realizar **estrategia de información** y capacitacion para la salud en los territorios priorizados, para la prevención de TBC y lepra	1		1	500,000.00	500,000.00			
			2.3.2.02.02.009.01.01	Informacion en salud		1		1	500,000.00	500,000.00			
			2.3.2.02.02.009.01.01	Informacion en salud	**Realizar capacitaciones** sobre acciones de **PROMOCIÓN DE ESTILOS SALUDABLES** Y prevención de tuberculosis y lepra, importancia y complicaciones.			1	500,000.00	500,000.00			
ATENCION PRIMARIA EN SALUD			2.3.2.02.02.009.01.01	Informacion en salud	Realizar acciones e informacion en salud mediante Plantones con dramatizaciones educativas hacia la importancia de la vacunación para fiebre amarilla, desarrolladas en sitios de mayor concentración como son las plazas de mercados, los parques y/o plazoletas municipales, aprovechar escenarios educativos cuando se realiza reuniones de padres de familia, ferias, festividades municipales, entre otros.	1		1	817,473.00	817,473.00			
			2.3.2.02.02.009.01.01	Informacion en salud	Realizar Plantones con dramatizaciones educativas hacia la importancia de la vacunación contra VPH, desarrolladas en sitios de mayor concentración como son las plazas de mercados, los parques y/o plazoletas municipales, aprovechar escenarios educativos cuando se realiza reuniones de padres de familia, ferias, festividades municipales, entre otros	1		1	800,000.00	800,000.00			
			2.3.2.02.02.009.01.01	Informacion en salud	Realizar **Stand informativo** sobre la importancia de la vacunación como factor protector de enfermedades inmunoprevenibles, Articulados con instituciones aliadas estratégicas del PAI, como son ICBF, prosperidad social, en eventos de participación masiva realizados a través de programas sociales como: renta ciudadana, Colombia mayor y programas de modalidades desarrolladas por ICBF. La actividad incluye transmision de perifoneo	1		1	750,000.00	750,000.00			
			2.3.2.02.02.009.01.01			1		1	750,000.00	750,000.00			
			2.3.2.02.02.009.01.01			1		1	750,000.00	750,000.00			
			2.3.2.02.02.009.01.01			1		1	750,000.00	750,000.00			
			2.3.2.02.02.009.01.01	Informacion	**Realizar conversatorios** donde se establezcan diálogos sobre la importancia de la vacunación, prácticas, mitos y creencias de la población relacionados a la vacunación.	1		1	500,000.00	500,000.00			
			2.3.2.02.02.009.01.01	Informacion			1	1	500,000.00	500,000.00			
			2.3.2.02.02.009.01.01	Informacion		1		1	500,000.00	500,000.00			
			2.3.2.02.02.009.01.01	cion en salud	Desarrollar **estrategias** de intensificación en vacunación contra VPH, con el fin de apoyar el cumplimiento de las cobertura y disminuir la enfermedad. La actividad incluye transmisión de perifoneo	1		1	550,000.00	550,000.00			
			2.3.2.02.02.009.01.01	cion en salud		1		1	550,000.00	550,000.00			
			2.3.2.02.02.009.01.01	cion en salud		1		1	550,000.00	550,000.00			
				cion									

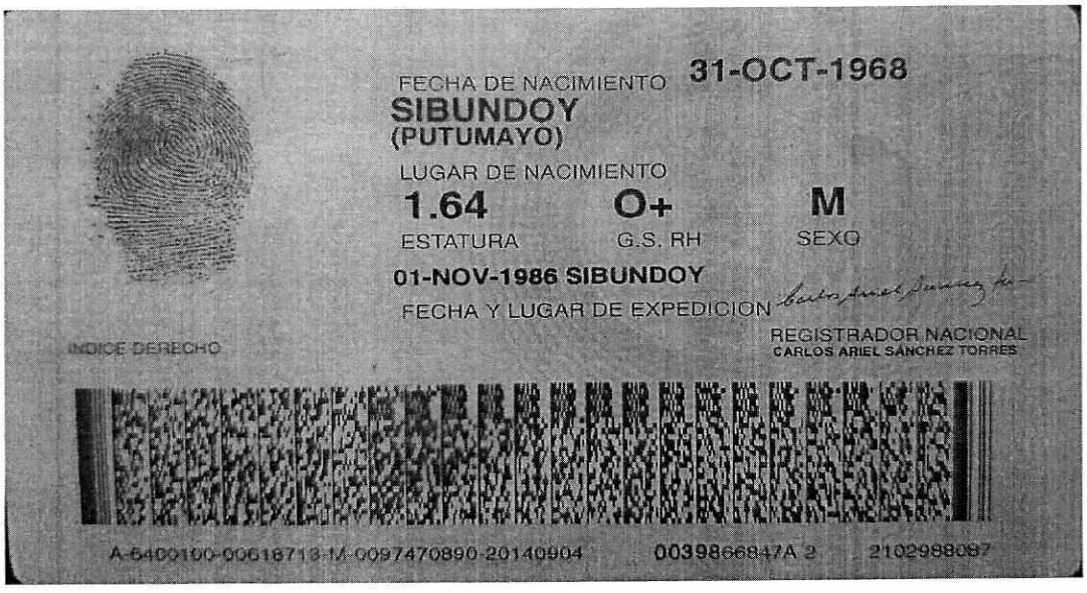
Eje	Programa	Identificacion presupuestal	Tipo de intervencion	intervencion, procedimineto y/o Actividad	Cantidad de actividades a ejecutar			Costo unitario de la actividad	Costo tota de la actividad			
					Abril y mayo	Junio y	Total de actividades					
ATENCION PRIMARIA EN SALUD	GESTION DIFERENCIAL EN POBLACIONES VULNERABLES PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA EN LA POBLACIÓN INFANTIL DE	2.3.2.02.02.009.01.01	acion en	Realizar capacitaciones relacionadas con la prevención de la Infección Respiratoria Aguda (IRA) y Enfermedad Diarreica Aguda (EDA)	1		1	550,000.00	550,000.00			
		2.3.2.02.02.009.01.01	acion en		1		1	550,000.00	550,000.00			
		2.3.2.02.02.009.01.01	acion en		1		1	550,000.00	550,000.00			
		2.3.2.02.02.009.01.01	acion en		1		1	550,000.00	550,000.00			
		2.3.2.02.02.009.01.01	ion en salud	Realizar capacitaciones donde se enfatice la práctica 16 de AIEPI "Reconozca cuando los niños enfermos necesitan tratamiento fuera del hogar y llévelos al personal de salud apropiado para que reciban atención"	1		1	527,074.20	527,074.20			
		2.3.2.02.02.009.01.01	ion en salud			1	1	472,925.80	472,925.80			
		2.3.2.02.02.009.01.01	ion en salud			1	1	500,000.00	500,000.00			
		2.3.2.02.02.009.01.01	cion en salud	Realizar charla informativo sobre la Prevención de las 16 prácticas claves - AIEPI" en prácticas familiares que favorezcan el cuidado y protección de niñas y niños		1	1	800,000.00	800,000.00			
GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA		2.3.2.02.02.009.01.01	cion en salud	Conformar y/o fortalecer una red de apoyo con el fin de que se vuelvan multiplicadores de los derechos y deberes de las personas con discapacidad.		1	1	470,994.00	470,994.00			
		2.3.2.02.02.009.01.01	cion en salud		1		1	450,000.00	450,000.00			
		2.3.2.02.02.009.01.01	cion en salud			1	1	450,000.00	450,000.00			
		2.3.2.02.02.009.01.01	cion en salud			1	1	450,000.00	450,000.00			
ATENCION PRIMARIA EN SALUD		2.3.2.02.02.009.01.01	Inform acion	Realizar talleres a personas con discapacidad y sus familias dirigidos a la realización personal (autoestima, capacidades, corporalidad)		1	1	500,000.00	500,000.00			
		2.3.2.02.02.009.01.01	Inform acion			1	1	500,000.00	500,000.00			
		2.3.2.02.02.009.01.01	Inform acion			1	1	500,000.00	500,000.00			
TOTAL					55	54	109		64,487,854.40			

Aprobo:
JUAN PABLO JAMIOY MOJOA
GERENTE
ESE HOSPITAL PIO XII

Elaboro:
VIVIANA RUEDA
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ESE HOSPITAL PIO XII

Aprobo
ANGELA LEYTON BECERRA
JEFE OFICINA SALUD PUBLICA
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO
97.470.890
JAMIOY JOJOA
APELLIDOS
JUAN PABLO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 31-OCT-1968
SIBUNDOY
(PUTUMAYO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
01-NOV-1986 SIBUNDOY
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-6400100-00618713-M-0097470890-20140904
0039866847A 2
2102988087

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE
PUTUMAYO
2024 / 2027

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 108

(27 MAR 2024)

Por medio del cual se hace un nombramiento de Gerente de Empresa Social del Estado

El Gobernador del Putumayo, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial de las que le confiere el Art. 305 de la Constitución Política, Ley 1797 de 2016, y,

CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, dentro de los fines esenciales del Estado esta los de promover el interés general y garantizar los deberes y derechos.

Que de conformidad con la Ley 1751 de 2015, la Salud de define como un derecho fundamental, el cual debe ser garantizado por Estado de manera oportuna, eficaz y con calidad.

Que para garantizar la continuidad de los servicios de salud, el artículo 20 de la Ley 1797 de 2016 establece que corresponde al Presidente de la República, a los *Gobernadores*, y a los Alcaldes, dentro de los tres meses siguientes a su posesión, adelantar los nombramientos de los gerentes o directores de las Empresas Sociales del Estado, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas correspondientes y evaluación de competencias que señale el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que mediante Resolución N° 680 de 2016 emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública se señalaron las competencias que se debían demostrar para ocupar el cargo de gerente o director de las Empresas Sociales del Estado, entre las cuales el aspirante debe demostrar: 1- Compromiso con el servicio Publico, 2-orientacion de los Resultados, 3- Manejo de las relaciones interpersonales, 4 Planeación y, 5 Manejo Eficaz y eficiente de los Recursos.

Que conforme lo anterior, y según verificación del 29 de febrero de 2024 realizada por la jefe de la Oficina Jurídica (e) y la Secretaria de Salud Departamental, se evidencia que la Candidata JUAN PABLO JAMIOY JOJOA, identificado con cédula de ciudadanía No 97.470.890 de Sibundoy (Putumayo) cumple con los requisitos de estudio y experiencia establecidos en la Ley 785 de 2005.

Que según informe de competencias de los directores o gerentes de las Empresas Sociales del Estado en donde consta la evaluación de competencias realizadas el 7 de marzo de 2024 a JUAN PABLO JAMIOY JOJOA, identificado con cédula de ciudadanía No 97.470.890 de Sibundoy (Putumayo), en donde se evidencia que el candidato obtuvo el resultado de (73%) siendo el mínimo requerido de (70%).

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Gobernador del Departamento del Putumayo como nominador de los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado en cumplimiento del artículo 20 de la Ley 1797 de 2016,

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE
PUTUMAYO
2024 / 2027

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 108

(27 MAR 2024)

Por medio del cual se hace un nombramiento de Gerente de Empresa Social del Estado

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar a JUAN PABLO JAMIOY JOJOA, identificado con cédula de ciudadanía No 97.470.890 de Sibundoy (Putumayo), en el cargo de Gerente de la E.S.E. Hospital Pio XII, con efectos a partir del 1 de abril de 2024 por un periodo institucional de cuatro (4) años.

Parágrafo: El Salario del Gerente será el definido en los Acuerdos emitidos por la Junta Directiva, ajustados a la normatividad vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente Acto Administrativo a JUAN PABLO JAMIOY JOJOA, identificado con cédula de ciudadanía No 97.470.890 de Sibundoy (Putumayo)para efectos de aceptación del nombramiento.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Mocoa, a los 27 MAR 2024

CARLOS ANDRES MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario	Despacho del Gobernador
Revisó	Andrés Pablo Rodríguez Sossa	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Oficina Asesora Jurídica

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

ACTA Nro. 418

NOMBRES Y APELLIDOS Juan Pablo Samioy Jojoa.

En la ciudad de Mocoa, el día Veintisiete. (27) del mes de Marzo del dos mil (2024) se presentó en la oficina del Despacho Departamental Juan Pablo Samioy Jajoy con el objeto de tomar posesión del cargo de Gerente de la E.S.E Hospital Pio XII para el cual fue nombrado por Decreto No. 108 de fecha Veintisiete (27) de marzo de 2024 ; con una asignación mensual de $ 9'357.345 El Sr. Gobernador del Departamento del Putumayo Carlos Andrés Marroquin Luna le recibió la promesa legal del juramento en virtud de lo ordenado en el Artículo 47 de Decreto 1950 del 13 de Septiembre de 1973; bajo cuya gravedad prometió desempeñar bien y fielmente los deberes que el cargo le impone. El posesionado presentó los siguientes documentos: C.C Nro. 97.470.890 de Sibundoy Libreta Militar Nro. _____ Distrito Militar Nro. _____ (Mayor 50) Constancia de _____

NOTA: La presente acta surte efectos a partir del primero (01) de abril de 2024.

Para constancia se firma en Mocoa, a los _____

EL GOBERNADOR DEL PUTUMAYO

EL POSESIONADO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de enero de 2025, a las 14:22:54, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	97470890
Código de Verificación	97470890250115142254

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 261766427

PIB
14:32:30
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN PABLO JAMIOY JOJOA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 97470890:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:35:25 AM horas del 24/01/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **97470890**

Apellidos y Nombres: **JAMIOY JOJOA JUAN PABLO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

48

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/01/2025 02:30:32 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **97470890 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **108274487** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

banco popular

HACE CONSTAR

Que nuestro cliente **E.S.E HOSPITAL PIO XII** Identificado con NIT 891201845 2

Actualmente posee(n) el siguiente producto, radicado en la oficina 445 SIBUNDOY con las siguientes caracterisiticas:

CUENTA DE AHORROS

Número: 500-806-639175

Fecha de Apertura: 21-01-2025

Nombre Cuenta **E.S.E HOSPITAL PIO XII, RECURSOS PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS P.I.C. DEPARTAMENTAL 2025**

Estado ACTIVO

Convenio

Fecha Suscripción Convenio :

Esta constancia se expide con destino a : QUIEN LE INTERESE

Elaborada en la oficina 445 SIBUNDOY e la ciudad SIBUNDOY

el dia martes, 21 de enero de 2025

Cordialmente,

banco popular 445 SIBUNDOY Administrativo

GERENTE Y/O ASISTENTE ADMINISTRATIVO OFICINA

Powered by CamScanner